

ANEXO VIII

MEMORIA MEDIOAMBIENTAL

(Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo de Calidad del Aire y Sostenibilidad. Disposición adicional primera, punto 2)

Evento: **FIESTAS DE SAN ISIDRO 2026**

Tipo de evento: **EVENTO ORGANIZADO CON ASISTENCIA PREVISTA SUPERIOR A 5.000 PERSONAS.**

Fechas: **8 AL 17 DE MAYO DE 2026 AMBOS INCLUSIVE.**

En su caso

Hora de inicio y fin

Localización: Glorieta de los olivos y entorno, dentro del Recinto Ferial Parque de San Isidro.

Municipio: Madrid

Distrito: CARABANCHEL

En cumplimiento con la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo de Calidad del Aire y Sostenibilidad. Disposición adicional primera, punto 2 se detallan los siguientes aspectos recogidos en citado el punto 2 de la disposición:

DESCRIPCION DEL EVENTO

a) Responsable de la organización a efectos ambientales:

- **NOMBRE Y CONTACTO (correo electrónico y teléfono)**

Responsable de la organización a efectos de seguridad:

- **NOMBRE Y CONTACTO (correo electrónico y teléfono)**

b) El evento se ha diseñado para ocasionar las menores molestias posibles al vecindario conforme a los principios de accesibilidad, movilidad sostenible, jerarquía de residuos, sostenibilidad en el consumo de energía y recursos hídricos. Para ello se han tomado las siguientes medidas:

- Optimización de utilización de los espacios (**amplias calles y avenidas para ejecutar la salida, el recorrido y la meta, circulación fluida de los participantes hacia espacios amplios y abiertos una vez que ha finalizado su participación**)

- No se introduce ninguna barrera que pudiera obstaculizar la accesibilidad de los viandantes y personas con movilidad reducida a los servicios públicos y municipales

- Se han previsto contenedores de residuos sólidos urbanos, plástico y cartón, que se han solicitado debidamente al servicio de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid

(descripción de la ubicación de los contenedores, y sus fracciones)

c) Para la realización del evento se utilizarán los siguientes elementos: generadores eléctricos.

Numero de grupos electrógenos, potencia unitaria de cada tipo, combustible, horario de funcionamiento, presión sonora, emisión de contaminantes, características (FASE V). y como se realiza la carga de combustible.

d) Debido a la escasa potencia requerida y al escaso tiempo de funcionamiento de los generadores eléctricos, unido a que en las zonas de montaje no existe ninguna acometida municipal, con un cuadro de eventos, a los que la organización pudiera realizar los correspondientes enganches eléctricos se ha optado por la utilización de los citados generadores, de bajo consumo, bajas emisiones y bajo nivel de ruido emitido.

e) La organización anunciará repetidamente por megafonía de la existencia y ubicación de los contenedores selectivos de residuos sólidos urbanos, plástico y cartón, para concienciar a los participantes y a la ciudadanía en general de su debido uso, y fomentar así la corresponsabilidad de los participantes en la realización de prácticas y hábitos comprometidos con la sostenibilidad y el consumo responsable.

f) El impacto ambiental por número de participantes que ocasiona el evento de este tipo es muy reducido, sin embargo, la organización ya está trabajando en la sustitución de los generadores eléctricos convencionales por otras fuentes de energía de emisiones nulas con el compromiso de tenerlas operativas para este tipo de eventos menos de 1 año después de haber entrado en vigor la Ordenanza 4/2021.

g) Se debe hacer referencia a la contaminación acústica y el cumplimiento de la Ordenanza de Contaminación Acústica y térmica.

h) Se debe hacer referencia a la contaminación lumínica ocasionada por el evento.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente memoria

PROMOTOR